



Asamblea General

Distr. general
12 de julio de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Tema 86 l) de la lista preliminar*

Desarme general y completo

Relación entre desarme y desarrollo

Informe del Secretario General**

Resumen

El presente informe ha sido preparado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 55/33 L de la Asamblea General.

De conformidad con el programa de actividades aprobado por el Grupo Directivo de Alto Nivel sobre Desarme y Desarrollo, establecido por el Secretario General en mayo de 1999, y teniendo en cuenta las limitaciones financieras de la Organización, se emprendieron algunas actividades con objeto de promover un mejor conocimiento de la relación entre desarme y desarrollo en el contexto de las actuales relaciones internacionales.

* A/56/50.

** El texto definitivo del presente informe dependía de los aportes de otros departamentos y organismos representados en el Grupo Directivo de Alto Nivel sobre Desarme y Desarrollo.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1-3	3
II. Medidas que se han adoptado.....	4-11	3
III. Información recibida de gobiernos.....	12	4

I. Introducción

1. Desde 1987 la Asamblea General ha pedido todos los años al Secretario General que presente un informe sobre la aplicación del programa de acción aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, que se celebró en la Sede de las Naciones Unidas en septiembre de 1987. En el apartado ix) del párrafo 35 del programa de acción se destacaba la necesidad de fortalecer el papel central de las Naciones Unidas, y de sus órganos competentes en materia de desarme y desarrollo, en la promoción de una perspectiva interrelacionada de esas cuestiones dentro del objetivo global de fomentar la paz y la seguridad internacionales.

2. El presente informe ha sido preparado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 55/33 L de la Asamblea General, titulada "Relación entre desarme y desarrollo". En esa resolución, la Asamblea General pidió al Secretario General, que por conducto de los órganos apropiados y dentro de los límites de los recursos existentes, siguiera adoptando medidas para aplicar el programa de acción aprobado por la Conferencia Internacional y que le presentara un informe en su quincuagésimo sexto período de sesiones.

3. En un informe anterior (A/54/254), el Secretario General se refirió al programa de actividades aprobado por el Grupo Directivo de Alto Nivel sobre Desarme y Desarrollo, que celebró su sesión inaugural en mayo de 1999. Un elemento destacado de ese programa era la celebración periódica de seminarios y simposios para examinar cuestiones concretas en materia de desarme y desarrollo en el contexto de las actuales relaciones internacionales y para que sirvieran de foro en el cual los órganos competentes de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otros organismos internacionales pudieran intercambiar experiencias en sectores de interés común. En el mismo informe, el Secretario General señaló que, en vista de la continuación de las limitaciones financieras de la Organización, las actividades relacionadas con el desarme y el desarrollo serían económicamente más viables si se contara con contribuciones voluntarias de los Estados Miembros.

II. Medidas que se han adoptado

4. De conformidad con el marco de actividades convenido por el Grupo Directivo, los Departamentos de

Asuntos de Desarme y de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas organizaron en forma conjunta un simposio que tuvo lugar el 26 de abril de 2001 en la Sede de las Naciones Unidas, con el objeto de examinar la relación entre los conflictos armados, los gastos militares y el desarrollo. En él intervinieron representantes del Banco Mundial, la Coalición de Nuevos Mercados y el Centro para el Desarrollo Internacional y la Gestión de Conflictos de la Universidad de Maryland. Se trataron los temas siguientes: el efecto, de acción y reacción de los gastos militares dentro de una región o subregión, en particular entre Estados vecinos; las consecuencias de los conflictos armados en el volumen de gastos militares; los elevados gastos militares de algunos Estados y sus consecuencias para las asignaciones presupuestarias destinadas al desarrollo socioeconómico; la idea de amenaza y las evaluaciones en las cuales se basan las decisiones sobre la adquisición de armas que adoptan los Estados; y la relación entre transparencia en cuestiones militares, la reforma del sector de la seguridad y el desarrollo.

5. Durante las deliberaciones se hizo referencia a la función de las Naciones Unidas en el tratamiento de las cuestiones relacionadas con los gastos militares, como la reducción o el congelamiento de los niveles de gastos. Se indicó que actualmente en el programa de las Naciones Unidas se incluyen cuestiones relacionadas con la transparencia en materia de armamentos y que, a fin de fomentar la apertura en las cuestiones militares, la Secretaría administra dos instrumentos de alcance mundial en lo que respecta a la transparencia: el Registro de Armas Convencionales, iniciado en 1992, y el sistema normalizado de información sobre gastos militares, establecido en 1980.

6. Los Departamentos de Asuntos de Desarme y de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría de las Naciones Unidas participaron en la Segunda Conferencia Internacional de Ciencias Ecológicas celebrada en Moscú los días 30 y 31 de enero de 2001, en la cual se analizaron tecnologías ecológicamente racionales para el desarme, la conversión militar y el desarrollo. La Conferencia fue organizada por la Academia de Ciencias Naturales de Rusia. Representantes de los dos Departamentos también visitaron una planta de conversión para fines pacíficos en la que se hizo una demostración de los métodos de utilización industrial de las municiones que ya no se destinaban a fines militares. Además, representantes del Departamento de Asuntos de Desarme visitaron la planta de producción

de máquinas “salut”, en la que se realizó una demostración de una central eléctrica de turbina de gas de 20 megavatios construida con elementos tomados de motores de avión de combate.

7. El Departamento de Asuntos de Desarme participó en una conferencia sobre la corrupción en el comercio de armas, organizada por Transparency International en la Universidad de Cambridge (Reino Unido) con el apoyo del Gobierno de Suecia. Se señaló en la conferencia que la corrupción distorsionaba el mercado internacional de armas y solía imponer una carga indebida a los países de bajos ingresos, con lo cual se hacía aún más generalizada la inestabilidad política, particularmente a nivel regional. También se observó que el problema era doble, en el sentido de que en muchos países en aumentaban los gastos de defensa con la misma rapidez con que aumentaban las necesidades de recursos que eran escasos para el desarrollo social. La conferencia consideraba que el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas constituía un instrumento importante para la transparencia en el plano mundial.

8. Los Departamentos de Asuntos de Desarme y de Asuntos Económicos y Sociales colaboraron en la preparación de un artículo de opinión titulado “A peace dividend for developing countries would pay off”, que apareció en el *International Herald Tribune* de 22 de diciembre de 2000 y fue reproducido en diversos periódicos de todo el mundo.

9. El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina organizó un seminario sobre desarme y desarrollo, que tuvo lugar en Lima el 11 de junio de 2001, al que asistieron, entre otros, los miembros del cuerpo diplomático acreditado en el Perú. El seminario fue inaugurado por el Sr. Javier Pérez de Cuéllar, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, y ex Secretario General de las Naciones Unidas. En su discurso, el Sr. Pérez de Cuéllar consideró que la relación entre desarme y desarrollo constituía una realidad irrefutable que merecía una mayor atención por parte de los gobiernos. En vista de la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo, observó que los países en desarrollo tendrían que depender más de la movilización de sus propios recursos para el desarrollo y, a tal fin, deberían reconsiderar qué proporción de su producto interno bruto y de sus presupuestos generales destinaban a gastos militares. En su presentación, el Departamento de Asuntos de Desarme propor-

cionó antecedentes históricos de la cuestión y se refirió al Grupo Directivo y al marco en el que la Secretaría estaba examinando las cuestiones relacionadas con el desarme y el desarrollo. Entre los oradores figuraron también representantes oficiales de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, quienes hicieron exposiciones sobre cuestiones relacionadas con la conversión así como con la tecnología de doble uso, tanto de origen militar como comercial, incluidas las nuevas tecnologías en desarrollo, que podrían contribuir al desarrollo de los países de bajos ingresos y a la reducción de los gastos militares mediante la reducción del costo de producción y mantenimiento de equipo militar.

10. El Departamento de Asuntos de Desarme prosiguió su proceso de consultas con expertos independientes a fin de recabar sus opiniones y puntos de vista sobre la evolución del modelo de desarme y desarrollo en el marco de las relaciones internacionales actuales, y formarse una opinión con conocimiento de causa. En abril de 2001 se celebró la segunda de una serie de consultas con el Centro para el Desarrollo Internacional y la Gestión de Conflictos de la Universidad de Maryland.

11. En nota verbal de fecha 22 de marzo de 2001, el Secretario General señaló a la atención de los Estados Miembros el párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución 55/33 L de la Asamblea General, en que se invitaba a que hicieran llegar, a más tardar el 15 de abril de 2001, sus opiniones y propuestas relativas a la aplicación del programa de acción aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, así como cualesquiera otras opiniones y propuestas sobre el modo de cumplir los objetivos del programa de acción, en el marco de las relaciones internacionales contemporáneas. Hasta la fecha el Secretario General ha recibido sólo una respuesta. Las respuestas que se reciban en lo sucesivo serán publicadas en una adición del presente informe.

III. Información recibida de gobiernos

12. A continuación se reproduce información recibida de gobiernos.

Suecia, en representación de la Unión Europea

[Original: inglés]
[7 de junio de 2001]

Respuesta común de la Unión Europea en relación con la resolución 55/33 L de la Asamblea General

En el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, los Estados miembros de la Unión Europea se sumaron al consenso respecto de la resolución 55/33 L de la Asamblea General, titulada "Relación entre desarme y desarrollo". Los Estados miembros de la Unión Europea desean dar la siguiente respuesta común en relación con el párrafo 3 de la resolución, en la que se invita a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a hacer llegar al Secretario General sus opiniones y propuestas relativas a la aplicación del programa de acción aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, así como cualesquiera otras opiniones y propuestas con miras a cumplir los objetivos del programa de acción, en el marco de las relaciones internacionales contemporáneas.

Los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea, Chipre y Malta, países asociados, y Noruega, país miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio, se suman a la siguiente respuesta común de los Estados miembros de la Unión Europea en relación con la resolución 55/33 L de la Asamblea General.

* * *

1. La Unión Europea sigue asignando importancia al programa de acción aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo y reafirma sus compromisos en materia de desarme y desarrollo. La Unión Europea reitera su determinación de adoptar, tanto en forma individual como colectiva, medidas apropiadas para cumplir esos compromisos.

2. La Unión Europea asigna gran importancia a la adopción de medidas para impedir la acumulación excesiva y la proliferación de armas pequeñas y ligeras y considera que ello reviste suma importancia para las perspectivas de desarrollo de los Estados en que hay gran disponibilidad de esas armas. A juicio de la Unión Europea, se ha de prestar asistencia a los Estados o regiones propensos a conflictos a fin de promover

la seguridad, el desarme y la desmovilización así como la reinserción de los excombatientes en la sociedad civil, como parte integral de los programas de desarrollo socioeconómico. A tal fin, el 21 de mayo de 1999 el Consejo de Desarrollo de la Unión Europea aprobó una resolución relativa a las armas pequeñas, en la cual se reafirma la determinación de la Unión Europea de luchar contra la proliferación excesiva de armas pequeñas y ligeras en todo el mundo y se subraya la vinculación entre desarme y desarrollo. En particular, se reconoce que el desarme y la desmovilización efectivos de los combatientes y su posterior rehabilitación y reintegración en la sociedad civil son de importancia fundamental para el desarrollo. La Unión Europea y sus Estados miembros están financiando numerosos proyectos en Camboya y Georgia/Osetia meridional, entre otros, para aplicar un planteamiento integrado del desarme en el ámbito de las armas pequeñas y desarrollo.

3. Como parte de las actividades que se realizan en el campo de las armas pequeñas y ligeras, la Unión Europea ha promovido activamente la consecución de resultados positivos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

4. En lo que respecta a las minas antipersonal, la Unión Europea considera que hay un vínculo entre desarme y desarrollo. La utilización de minas antipersonal no sólo provoca tremendos sufrimientos humanos sino que también inhibe el desarrollo, dado que las tierras en las que se colocan no pueden ser utilizadas con fines civiles. Para crear mejores condiciones para la población y la sociedad tras la conclusión de un conflicto es necesario remover esas minas. La destrucción de arsenales de minas antipersonal también contribuye al desarrollo, ya que esas minas jamás podrán ser colocadas nuevamente. La Unión Europea aporta todos los años una ingente cantidad de dinero para tomar medidas destinadas a librar al mundo de las minas antipersonal y crear mejores condiciones para todos.

5. La dedicación de la Unión Europea a la labor mundial en pro del desarme y el desarrollo quedó además de manifiesto al haber auspiciado la Conferencia de la Iniciativa para la cooperación en materia de no proliferación y desarme, que tuvo lugar en Bruselas los días 8 y 9 de marzo de 2001. Esa Iniciativa obedecía al propósito de servir de foro para el intercambio de información sobre proyectos destinados a reasignar al uso civil los recursos humanos y financieros, que

hubieran sido aplicados anteriormente al desarrollo de armas de destrucción en masa.

6. Además de los Estados miembros de la Unión Europea, asistieron a la Conferencia, entre otros, la Federación de Rusia, Ucrania y otros países de reciente independencia, los Estados Unidos de América, el Canadá y el Japón. La Conferencia se celebró en un ambiente propicio y constructivo que contribuyó a lograr resultados positivos.

7. La Unión Europea, empeñada en la promoción del multilateralismo, dado que éste ofrece el marco internacional necesario para establecer una relación armónica entre desarme, desarrollo y seguridad sobre la base de la interdependencia entre los países y la comunidad de intereses, considera que la Iniciativa es un modelo de proceso destinado a fomentar una perspectiva integrada del desarme, el desarrollo y la seguridad dentro del contexto más amplio de la prevención de conflictos.

8. La Unión Europea insta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que se comprometan a realizar proyectos de cooperación con miras a convertir recursos destinados al desarrollo de armas de destrucción en masa para que sean utilizados con fines pacíficos. La Unión Europea cree firmemente que esa conversión constituiría un importante aporte del desarme al proceso de desarrollo socioeconómico.

9. La Unión Europea, a la vez que recuerda a todos los Estados las obligaciones jurídicas internacionales vigentes que han contraído en materia de desarme, insta además a los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a los acuerdos e instrumentos internacionales pertinentes destinados a detener la proliferación de armas de destrucción en masa y minas anti-personal y a que se sumen también al esfuerzo mundial por impedir la acumulación y proliferación desestabilizadoras de armas pequeñas y ligeras, con objeto de facilitar la cooperación pacífica entre los Estados, un elemento esencial del desarrollo socioeconómico.